



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 154 /2026

Sra.
Claudia Tapia Andrade
Código solicitud MU062T0004354
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpto en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud	MU062T0004354
Solicitud	De conformidad a la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito se entregue información detallada respecto a la carga administrativa y financiera que representa para este municipio la gestión de infracciones del Artículo 114 de la Ley N 18.290 (TAG), durante los años 2024 y 2025:1. Informar Cantidad mensual de cartas certificadas despachadas por este municipio para notificar infracciones de tránsito informadas por el MOP (TAG), en los años 2024 y 2025. En formato Excel.2. Costo unitario y total anual pagado por el municipio por concepto de servicio de mensajería (ej. Correos Chile) para estas notificaciones específicas o envíos de cartas certificadas de cobranza municipal, en los años 2024 y 2025. En formato Excel.3. Total del gasto anual en insumos (papelería, tóners, impresión) destinados exclusivamente al proceso de emisión de infracciones del Artículo 114 de la Ley N 18.290. En caso de no tener esta información, se solicita un cálculo del estimado del gasto anual e... (sic)

Junto con saludar cordialmente, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, cumpto con dar respuesta a su solicitud individualizada, en los siguientes términos:

1. Sobre la cantidad mensual de cartas certificadas (años 2024 y 2025)

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, no existe un registro consolidado desagregado mensualmente de las cartas certificadas enviadas específicamente para notificación de infracciones del artículo 114 de la Ley N° 18.290.

Sin perjuicio de lo anterior, se informa que:

Durante el año 2024 se procesaron 261.925 infracciones TAG.

Durante el año 2025 se procesaron 248.158 infracciones TAG.

Estas infracciones son notificadas mediante cartas certificadas en el marco del proceso de cobranza administrativa.

Atendido que la información solicitada en formato mensual no obra en registros sistematizados del municipio, su elaboración requeriría una revisión manual caso a caso, lo que implicaría destinar recursos humanos de manera desproporcionada, afectando el normal funcionamiento del servicio.

En consecuencia, concurre la hipótesis del artículo 21 N° 1 letra c) de la Ley N° 20.285.

2. Sobre el costo unitario y total anual de mensajería

Se informa lo siguiente:

Año 2024:

Costo unitario carta certificada: \$1.231

Costo total anual: \$314.929.192

Año 2025:

Costo unitario carta certificada: \$1.285

Costo total anual: \$336.573.625

Estos valores corresponden al servicio de envío de cartas certificadas utilizado en el proceso de notificación de infracciones TAG.

3. Sobre el gasto en insumos asociados al proceso

La Dirección de Tránsito y Transporte Público informa que no existe un registro contable que permita identificar de manera separada y exclusiva el gasto en insumos (papelería, tóner, impresión) asociado específicamente a la emisión de infracciones del artículo 114 de la Ley N° 18.290.

Lo anterior, por cuanto dichos insumos forman parte del gasto operativo general de la unidad, sin desagregación por tipo de procedimiento.

En consecuencia:

La información solicitada no obra en poder del municipio en los términos requeridos, conforme al artículo 10 de la Ley N° 20.285.

Asimismo, la elaboración de una estimación implicaría generar información nueva, lo que excede el ámbito del derecho de acceso.

4. Información complementaria relevante

Se informa adicionalmente que:

El porcentaje aproximado de pago en etapa administrativa es cercano al 10%.

Las infracciones impagas son derivadas al Juzgado de Policía Local, continuando su tramitación conforme a la normativa vigente.

Posteriormente, aquellas no pagadas son incorporadas al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas.

Asimismo, el monto recaudado por este concepto fue:

Año 2024: \$124.688.492

Año 2025: \$143.197.871

5. Documentos adjuntos

Se adjunta instructivo relativo al procedimiento de multas TAG y su pago.

Finalmente, se hace presente que, en caso de no encontrarse conforme con la presente respuesta, usted podrá interponer amparo ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles, conforme al artículo 24 de la Ley N° 20.285.



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del alcalde (DE 563/2022)

Municipalidad de Conchalí

F. 28286123.

DBF/LQR/

Conchalí, 13 de abril de 2026